

Concertación como efecto de corto plazo

07 ENE 1998

● ABOGADOS

1677-1

Presentación internacional contra designados

Una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dieron a conocer ayer los abogados Andrés Aylwin, Jaime Castillo Velasco, Martita Woerner y Roberto Garretón, donde denuncian "la usurpación de la soberanía de Chile debido al establecimiento de los senadores designados y viciosos por la Constitución de 1980".

Según los abogados, los integrantes del Congreso no elegidos por votación popular atentan contra el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Esta establece la participación de los ciudadanos en la elección de sus representantes, realizada por sufragio universal e igual. "No existe igualdad de sufragio cuando 8 integrantes del Consejo de Seguridad Nacional eligen 4 senadores, que es el mismo número de senadores elegidos por 3.080.000 electores en la Región Metropolitana", dijo Andrés Aylwin.

Los abogados que firmaron la presentación -un total de 11- aseguraron, además, que con la instauración de los senadores designados se privilegia a los sectores más conservadores o ligados al pensamiento autoritario, evitando la imposición de los proyectos de otros sectores de la sociedad que pueden constituir mayoría. Frente a esta situación declararon transgredidos -también- los artículos 1 y 24 de la Convención.

Para el diputado DC resulta una paradoja que hoy no se pueda derogar el artículo que establece los senadores designados, en circunstancias en que "es rechazada categóricamente por la mayoría de los chilenos y, desde luego, por los gobiernos de Aylwin y Frei que han presentado tres proyectos de ley tendientes a su abolición".

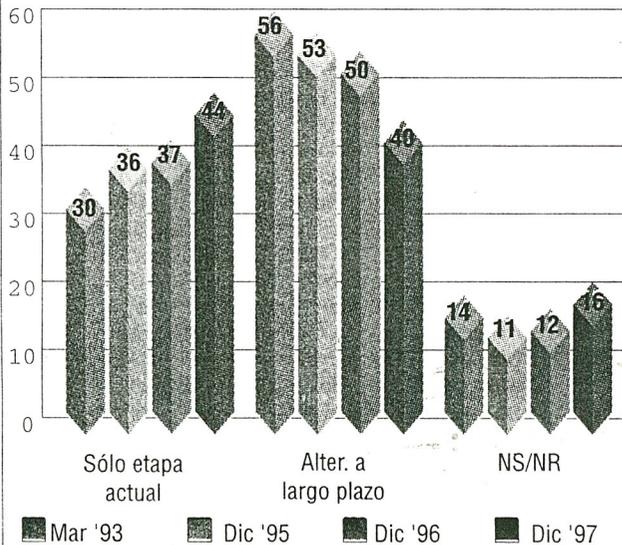
Los diputados decidieron hacer esta presentación porque, según ellos, se estaría cerrando toda posibilidad de conseguir las reformas por "consenso", lo que ha sido ratificado por la nueva postura de Renovación Nacional. "Se está llegando al límite de lo que nuestra sociedad puede éticamente aceptar", expresaron.

Luego de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibiera las nueve carpetas que acreditan los fundamentos de la presentación, dicha institución internacional recomendará al Estado chileno readecuar o derogar el artículo de la Constitución que establece los senadores designados o vitalicios. Como suele ocurrir en estos casos, el Gobierno tendrá un plazo de tres meses para responder a las disposiciones del organismo.

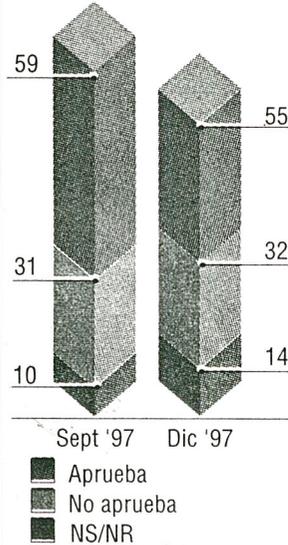
Consultado el abogado Roberto Garretón sobre la posibilidad real de que el Gobierno acate las indicaciones de la Comisión, fue enfático al responder que "sería muy grave que se hiciera caso omiso de lo que plantea la Convención. Chile está obligado a aceptar esas normas, porque adhirió a esa organización con el voto unánime del Senado y de la Cámara. Se produciría un conflicto político serio, porque Chile quedaría al margen de la comunidad internacional".

ENCUESTAS POLÍTICAS

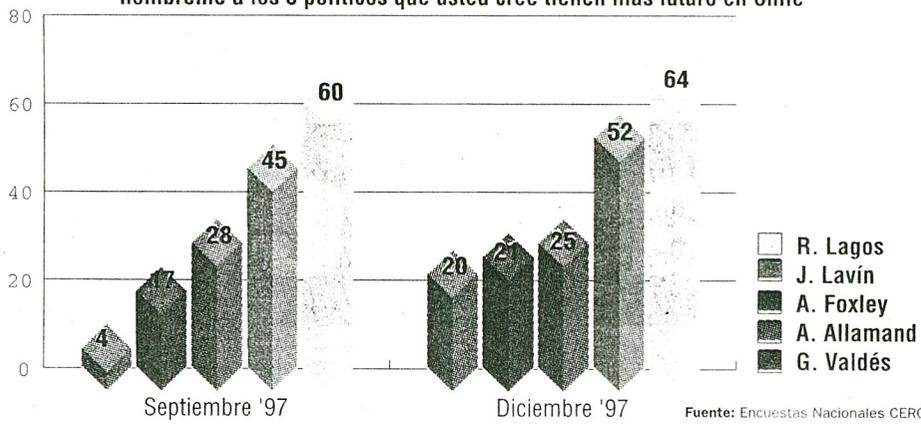
¿Usted cree que la actual coalición de Gobierno, la Concertación por la Democracia, sirve sólo para la etapa que estamos viviendo o cree usted que es una alternativa de gobierno necesaria para el desarrollo del país a largo plazo?



¿Usted aprueba o no aprueba la gestión del gobierno que encabeza el Presidente Frei?



Considerando a todos los políticos, sin tomar en cuenta al Presidente de la República, nómbrame a los 5 políticos que usted cree tienen más futuro en Chile



Fuente: Encuestas Nacionales CERC.

misibilidad de acción legal

: sala decidirá revisión

nosotros estamos pidiendo recurso de revisión", dijo Neumann.

El juicio lo expuesto por Pai-mundamental para probar la acción de Con-Se traerá el caso para ver si la donación que se acompaña los hechos otros estableciendo no vistos en su unidad, se revisó la causa en cues-

rá resolver en definitiva si se acoge o no a tramitación el recurso de revisión.

Neumann presentó la acción legal el 23 de diciembre pasado para dejar sin efecto la resolución dictada el 29 de mayo de 1995, por Cuarta Sala de la Corte Suprema, donde se condenó a 7 años de presidio al general (r) Contreras por el crimen del ex canciller Orlando Letelier.

Abogado Neumann manifestó confianza en que su acción permita revisar la sentencia del general Contreras

RAZONES.- Entre los principales fundamentos el abogado señala que el ex militar cumplía la-

bores administrativa y estaba subordinado en forma directa al comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte. De esta manera la Dirección de Inteligencia Nacional, que comando Contreras, no tuvo participación en el homicidio del ex canciller y a juicio del jurista intervinieron organismos de inteligencia y seguridad extranjeros. La última palabra la dirá Segunda Sala del máximo tribunal.

Por el asesinato de Letelier también se encuentra condenado el brigadier (r) Pedro Espinoza, quien debe cumplir una pena de 6 años de cárcel.

Los dos militares cumplen las sentencias en el penal de Punta de Peuco.

eró que la Segunda Sala de la Corte Suprema debe-